



**RUTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ÉNFASIS EN LA
ACCIÓN VEEDORA EN LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

**GOBERNACIÓN DEL VALLE
2023**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Oficina para la Transparencia
de la Gestión Pública

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. CONTEXTUALIZACIÓN | 4 |
| 2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN EL CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA | 5 |
| 2.1. Leyes que garantizan la participación ciudadana y el control social en Colombia | 6 |
| 2.2 El ciclo de la gestión pública..... | 7 |
| 2.3. La Ley de Transparencia y acceso a la información, ley 1712 de 2014, una herramienta para la participación ciudadana y el control social | 9 |
| 2.4. Mecanismos legales para el ejercicio del control social a la gestión pública..... | 9 |
| 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL C. | 10 |
| 3.1 La Implementación de la Política de Participación Ciudadana..... | 12 |
| 3.2. Lineamientos para la Implementación de la Política de Participación Ciudadana. | 12 |
| 4. Fortalecimiento de la Acción Veedora en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. .. | 13 |
| 4.1 Insumos institucionales a disposición de las veedurías y ciudadanía en general. | 14 |
| 4.2 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC-..... | 15 |
| 4.3 Mecanismos institucionales a disposición de las veedurías y ciudadanía en general. | 15 |
| 4.4 Ruta de participación ciudadana con énfasis en la acción veedora en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca..... | 16 |
| 4.5 Sugerencias Finales para la Implementación de la Ruta | 18 |
| Bibliografía | 20 |

Óscar Eduardo Vivas Astudillo
Jefe de la Oficina para la Transparencia de la
Gestión Pública.

RUTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ÉNFASIS EN LA ACCIÓN
VEEDORA EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA.

OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA

INTRODUCCIÓN

Una de las grandes apuestas de la administración que orienta la gobernadora, Clara Luz Roldán González, y que secunda con compromiso la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, ha sido el establecimiento de canales que faciliten la participación ciudadana y hacer de los veedores, nuestros aliados en el control de lo público.

Nuestros esfuerzos se han enfocado en promover entre los vallecaucanos, herramientas que faciliten su papel activo en el control social, así como ser partícipes de las decisiones que marcan su presente y su futuro, en ese gran propósito de cimentar un Valle Invencible, Íntegro y Transparente que marque a la presente y a las nuevas generaciones.

Nos identificamos con un elemento esencial sobre el que insiste la señora Gobernadora, y es escuchar las inquietudes ciudadanas y no solo que tengan eco sus apreciaciones, sino que se busquen soluciones. Hemos avanzado en ese objetivo, estrechamente ligado a la participación inclusiva.



Para fortalecer esos espacios en los que las opiniones y las sugerencias ciudadanas son valiosas y acogidas, hemos dispuesto el fortalecimiento de la Escuela de Gobierno Abierto y Colaborativo, así como un portal que estamos interesados en posicionar <http://transparenciavalle.com/>

The screenshot shows the 'ESCUELA DE GOBIERNO ABIERTO' website interface. At the top left, it displays the date 'Lunes, 24 de abril de 2023' and a 'Modo oscuro' toggle. The main header includes the website logo and the title 'ESCUELA DE GOBIERNO ABIERTO'. A sidebar on the left contains navigation links: 'Escuela de gobierno abierto', 'Plan de desarrollo', 'Gobierno abierto', 'Denuncia segura', and 'Estadísticas'. The central focus is a white modal form titled 'INFORMACIÓN PERSONAL' with the following fields: 'DEPARTAMENTO *' (dropdown), 'MUNICIPIO *' (dropdown), 'EDAD *' (text input), and 'GENERO *' (dropdown). Below these fields is an 'ENVIAR' button. To the right of the form is a section titled 'COMPILANCE, ANTICORRUPCIÓN E INVESTIGACIONES' with a paragraph of text and an 'IR AL CURSO' button. At the bottom of the page, there is a section titled '¿TIENES ALGUNA PROPUESTA O SUGERENCIA?' with input fields for 'NOMBRES *', 'APELLIDOS *', 'CORREO ELECTRÓNICO *', and 'TELÉFONO *'.

Continuaremos trabajando en promover la transparencia y la integridad, en los sectores público y privado, la rendición de cuentas, cooperación, la promoción de la cultura ciudadana, así como la prevención y lucha contra la corrupción.

Nuestra aspiración es que la Ruta de Participación Ciudadana con énfasis en la acción veedora en la gobernación del departamento del Valle del Cauca se convierta en una herramienta de la que nos apropiemos todos.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

La Ruta de Participación Ciudadana con énfasis en la acción veedora en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, es el producto resultante de la meta producto “Crear una ruta de participación ciudadana durante el periodo de gobierno” relacionada con la meta resultado “Incrementar en 16% la participación efectiva de los ciudadanos en los espacios de participación ciudadana convocados por la administración departamental durante el periodo de gobierno”

La meta resultado está asociada al proyecto formulado y ejecutado por la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, denominado “Desarrollo de Capacidades

Ciudadanas a través de una Escuela de Gobierno Abierto Colaborativo en el Departamento del Valle del Cauca.”

Este proyecto señalado, surge ante la necesidad de mitigar la reducida efectividad en la participación ciudadana dentro de los espacios de participación facilitados por la entidad, entendiendo que la participación ciudadana no se remite solamente a la asistencia a un evento presencial o al número de visitas realizadas a espacios virtuales, situaciones que actualmente se satisfacen en gran medida.

La participación ciudadana comprende también una acción de dialogo crítico y contextualizado. Incluye, además, un objetivo establecido para el dialogo entre la administración y la ciudadanía, sin importar el espacio o el medio utilizado.

En ese orden de ideas y dando cumplimiento a la ejecución del proyecto, el documento presenta en su parte final una ruta con el propósito de guiar la efectividad de la acción veedora en el ciclo de la gestión pública en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, la cual se articula con los cuatro pasos definidos en el punto 8, “Ruta de Implementación de las Actividades de Participación Ciudadana”, del documento “Lineamientos para la Implementación de la Política de Participación Ciudadana de la entidad”.

2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL EN EL CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

La Ley 1757 de 2015 de la República de Colombia establece que la participación ciudadana es el derecho y deber de los ciudadanos de intervenir en la gestión pública y en las decisiones que les afecten, las cuales deben ser ejercidas de manera responsable, colaborativa, transparente, respetuosa, y buscar el bien común y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos a través de los mecanismos establecidos en la ley. Esta participación busca fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la democracia participativa en la gestión pública.

De igual manera, el control social es la capacidad que tienen los ciudadanos para vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de garantizar la transparencia, la eficacia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

El control social se ejerce a través de diferentes mecanismos como la veeduría ciudadana, la auditoría social, el derecho de petición, la denuncia y la participación en los procesos de rendición de cuentas. El objetivo del control social es prevenir y combatir la corrupción y promover una gestión pública más efectiva y transparente.

Conforme a la Ley, se identifican los siguientes aspectos clave en la participación ciudadana y el control social:



- La transparencia: Se refiere a la obligación que tienen las entidades públicas de brindar información clara, oportuna y veraz sobre su gestión, y de ponerla a disposición de la ciudadanía.
- La rendición de cuentas: Las entidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su gestión, explicando cómo han utilizado los recursos públicos y cuáles han sido los resultados obtenidos.
- La cooperación: Las entidades públicas deben promover la colaboración y el diálogo con la ciudadanía para que se puedan identificar y solucionar los problemas de manera conjunta.
- La promoción de la cultura ciudadana: Se busca fomentar una cultura en la que la ciudadanía participe de manera activa y responsable en la gestión pública, y se involucre en la toma de decisiones.
- La protección de los derechos humanos y la igualdad: La participación ciudadana y el control social deben promover la protección y garantía de los derechos humanos, la igualdad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión social.
- La prevención y lucha contra la corrupción: Se busca prevenir y combatir la corrupción en la gestión pública, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana activa en la fiscalización de los recursos públicos.

2.1. Leyes que garantizan la participación ciudadana y el control social en Colombia

Algunos artículos de la Constitución Política de Colombia que promueven, protegen y fomentan la participación ciudadana y el control social son:

- El artículo 2, que establece que son fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- El artículo 40, que reconoce el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

- El artículo 103, que enumera los mecanismos de participación ciudadana como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.
- El artículo 270, que dispone que la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Además de la ley 1757 de 2015, existen varias leyes que garantizan el ejercicio de la participación ciudadana y el control social en diferentes ámbitos, entre ellas:

- La Ley 1712 de 2014, que garantiza el derecho de acceso a la información pública y establece los mecanismos para su ejercicio y control.
- Ley 1474 de 2011: Establece medidas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 850 de 2003: La cual reglamentan las veedurías ciudadanas.
- La Ley 489 de 1998, que establece los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública, y crea el Sistema Nacional de Planeación Participativa³.
- La Ley 152 de 1994, que regula la participación de la comunidad en el proceso de planeación del desarrollo económico y social del país, y crea los Consejos Territoriales de Planeación⁴.
- Ley 134 de 1994: Establece el régimen de participación ciudadana en Colombia además de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, como la consulta popular, el plebiscito, la iniciativa legislativa, el referendo y la revocatoria del mandato.

Es importante destacar que la resolución 1519 de 2020, del Ministerio de las TIC, define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se determina los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, la cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, entre otras.

2.2 El ciclo de la gestión pública

La gestión pública en Colombia se entiende como el conjunto de acciones y procesos que realizan las entidades públicas para cumplir con sus funciones y responsabilidades, establecidas por la Constitución y las leyes, buscando el bienestar de la ciudadanía y respetando los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, participación ciudadana y responsabilidad.

Estos principios buscan garantizar que las entidades públicas realicen su trabajo de manera efectiva, cumpliendo con los objetivos y metas establecidos, de manera

transparente, con la participación activa de la ciudadanía y asumiendo la responsabilidad por sus decisiones y acciones.

La gestión pública se lleva a cabo en tres niveles: el nacional, el departamental y el municipal. En cada nivel, las entidades públicas están encargadas de planear, ejecutar, controlar y evaluar políticas y programas que buscan promover el desarrollo social, económico y cultural del país.

En términos generales el ciclo de la gestión pública se define a través de distintas fases interdependientes, esenciales para garantizar una gestión pública efectiva y eficiente, orientada al logro de los objetivos y metas del Estado, ellas son:



- **Diagnóstico:** En esta primera fase, se busca identificar y analizar los problemas o necesidades que enfrenta la sociedad. Es decir, se realiza un diagnóstico de la situación actual, se determinan las causas y se establecen las metas a alcanzar.
- **Planeación:** En esta fase se definen los objetivos y metas del Estado, así como las estrategias y políticas para alcanzarlos. Se establecen los programas y proyectos que se deben implementar, así como los recursos necesarios para llevarlos a cabo.
- **Ejecución:** En esta fase se llevan a cabo los programas y proyectos definidos en la fase anterior. Se asignan los recursos a los diferentes organismos encargados de su ejecución, y se establecen los mecanismos de seguimiento y control.
- **Seguimiento y evaluación:** En esta fase se verifica que la ejecución de los programas y proyectos se esté llevando a cabo de manera eficiente y efectiva. Se evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, se identifican desviaciones y se establecen acciones correctivas.

A través del ciclo de gestión pública, los ciudadanos pueden involucrarse activamente en el proceso de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Esto les permite expresar sus necesidades y expectativas, y también tener una visión más clara de cómo se están asignando y utilizando los recursos públicos para abordar las problemáticas identificadas.

Además, la implementación del ciclo de gestión pública fomenta la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades, ya que se deben reportar los avances y resultados obtenidos en cada fase del proceso. Esto permite que los ciudadanos puedan evaluar y monitorear el desempeño de las autoridades y tomar medidas en caso de detectar irregularidades o incumplimientos.

2.3. La Ley de Transparencia y acceso a la información, ley 1712 de 2014, una herramienta para la participación ciudadana y el control social

La ley 1712 o Ley de Transparencia establece el marco jurídico para el acceso a la información pública en Colombia busca promover la transparencia en la gestión pública y garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información que generan las entidades públicas, al tiempo que plantea, toda la información generada por las entidades públicas es de libre acceso, salvo algunas excepciones establecidas por la Ley. Además, instauro los procedimientos para solicitar y obtener información pública.

La Ley 1712 de 2014 es trascendental dentro del ciclo de la gestión pública porque promueve la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las entidades públicas. Esto permite que los ciudadanos conozcan cómo se está utilizando el dinero público, y evaluar el desempeño de las entidades u organismos que administren recursos o ejerzan funciones públicas.

De igual manera la Ley establece que dichas organizaciones utilizando como uno de los recursos las páginas web institucionales, deben visibilizar información, sobre sus planes, programas, proyectos y presupuestos y demás información definida en la resolución 1519 de 2020, del Ministerio de las TIC, lo que permite una mejor planificación y evaluación de la gestión pública.

De lo anterior, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es una herramienta indispensable para que la ciudadanía realice ejercicios objetivos e informados de participación ciudadana y control social, garantizando a los ciudadanos, el acceso a información relevante sobre la gestión pública, y el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos. En este sentido, la Ley fomenta la participación ciudadana y el control social al hacer que la gestión pública sea más transparente y accesible.

2.4. Mecanismos legales para el ejercicio del control social a la gestión pública

La normatividad colombiana establece varios mecanismos legales para realizar ejercicios de participación ciudadana y control social. Entre ellos los más relevantes:

Audiencias públicas: Las audiencias públicas son espacios de diálogo entre las autoridades públicas y los ciudadanos, en los que se discuten temas de interés público y se recogen las opiniones y propuestas de la ciudadanía.



Cabildos abiertos: Los cabildos abiertos son reuniones de los habitantes de un municipio o localidad en las que se discuten temas de interés público y se toman decisiones mediante votación.

Consultas populares: Las consultas populares son mecanismos de participación ciudadana mediante los cuales los ciudadanos pueden expresar su opinión y tomar decisiones sobre temas de interés público.

Referendos: Los referendos son mecanismos mediante los cuales los ciudadanos pueden aprobar o rechazar decisiones tomadas por las autoridades públicas.

Petición ciudadana: La petición ciudadana es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos pueden solicitar a las autoridades públicas que tomen medidas concretas para solucionar un problema o atender una demanda.

Veedurías ciudadanas: Las veedurías ciudadanas son grupos de ciudadanos que realizan un seguimiento y control social sobre la gestión pública, con el fin de prevenir y denunciar posibles actos de corrupción o irregularidades.

Estos son algunos de los mecanismos legales que establece la normativa colombiana para realizar ejercicios de participación ciudadana y control social. La Ley 1757 de 2015 establece los procedimientos y requisitos para la implementación de estos mecanismos.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL C.

Con el inicio de la actual administración y teniendo como soporte la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca desarrolla acciones de participación ciudadana y el control social, desde distintos componentes que hacen parte de la Política Pública de la Transparencia y la Integridad,

como son: Implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), la escuela de Gobierno Abierto Colaborativo y la Feria para la Transparencia.

Esto se encuentra en consonancia con el cumplimiento normativo y ponderando la necesidad e importancia de generar confianza entre la ciudadanía, los grupos de valor e interés, y la administración del departamento.

Sumado a lo anterior, desde otras dependencias se vienen ejecutando acciones como son:

- Inicó del “Diplomado en Planes de Desarrollo Comunal”, el cual tiene como propósito la formación de dignatarios vallecaucanos en formulación de programas y planes de desarrollo de acción comunal.

- Elección de los representantes de las subregiones norte, centro y sur del Valle del Cauca del nuevo Consejo Departamental de Juventud, máxima instancia de participación juvenil.

- La convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca 2023-2027, que es un órgano consultivo y asesor que busca promover y fortalecer la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los asuntos públicos del departamento.

- Conformación del Comité Departamental de Participación. Desde este organismo institucional se coordina la materialización de las decisiones y políticas que, desde el Consejo Departamental de Participación Ciudadana, se emitan, además de articular las instancias de participación ciudadana en el Valle del Cauca. La Secretaría General es la que preside mientras que el Departamento Administrativo de Planeación ejerce la secretaría técnica del comité.

- La implementación de los "Diálogos Vallecaucanos" de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, liderados por la Gobernadora Clara Luz Roldán Gonzáles, los cuales tienen por objetivo fomentar la participación ciudadana y el diálogo constructivo entre los ciudadanos y la administración pública del departamento, con el fin de identificar las necesidades, demandas y propuestas de la comunidad en materia de políticas públicas y proyectos de desarrollo. Estos diálogos buscan fortalecer la relación entre la ciudadanía y la gobernación, y generar soluciones efectivas y consensuadas a los problemas y desafíos que enfrenta el departamento.

- La implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación (GESCO+I), que busca generar una cultura de aprendizaje continuo, creatividad e innovación en la administración departamental, mediante la generación, sistematización, difusión y uso de conocimientos relevantes para el desarrollo territorial.

- La publicación de información de interés público en el portal web oficial de la Gobernación del Valle del Cauca, como el Plan de Desarrollo, el presupuesto, los informes de gestión, informes de rendiciones de cuentas de las distintas dependencias de la entidad, y los planes anticorrupción, entre otros.

- La habilitación de canales de comunicación directa con la ciudadanía, como el correo electrónico institucional, las redes sociales, las líneas telefónicas gratuitas y el sistema de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD).

3.1 La Implementación de la Política de Participación Ciudadana

En septiembre de 2017, la Presidencia de la República de Colombia sanciona el decreto 1499, en el cual, entre otros, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

Igualmente, establece para el MIPG, el conjunto de dimensiones y políticas que buscan mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública, como también precisa los criterios diferenciales para la implementación del modelo en las entidades territoriales de la República de Colombia.

De aquí que, en agosto 30 de 2018, la Gobernación del Departamento del Valle de Cauca, adopta mediante el decreto 1193 el Modelo, y desde ese momento hasta la fecha, está implementando las distintas dimensiones y políticas relacionadas, entre ellas la dimensión Gestión con Valores para el Resultado, dentro de la cual se desarrollan un conjunto de políticas que *“permiten a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información”* (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021).

Una de las políticas implementadas por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, dentro la dimensión Gestión con Valores para el Resultado, es la de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, con el propósito de permitir *“la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana”* (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021).

Como parte de esta política la entidad en diciembre de 2022, publicó el documento denominado *“Lineamientos para la Implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”* -MIPG-

3.2. Lineamientos para la Implementación de la Política de Participación Ciudadana.

El documento de Lineamientos para la Implementación de la Política de Participación Ciudadana, tiene como objetivo general, *“Establecer los lineamientos para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública que contribuyan a una mayor incidencia de la ciudadanía vallecaucana en la gestión de la Gobernación del Valle del Cauca”*, y para alcanzarlo, define su objetivo específico número dos como *“Establecer una ruta para el desarrollo de acciones de participación que generen mayor incidencia de la ciudadanía en la gestión de la Gobernación del Valle”* y dentro del cual desarrolla la *“Ruta de Implementación de las Actividades de*

Participación Ciudadana”, punto ocho del documento, a través de cuatro pasos generales, con un conjunto de actividades específicas a considerar en la planeación, ejecución, verificación y evaluación dentro de los procesos de participación ciudadana facilitados por la entidad, ellos son:



- Paso 1. Caracterización de grupos de valor e interés. En este paso se realizan actividades de caracterización, clasificación y definición de estrategias de capacitación a los grupos de valor e interés para incrementar sus capacidades en participación ciudadana
- Paso 2. Alistamiento de la actividad de participación. En este paso se realizan, entre otras actividades, la identificación de metas y actividades en el ciclo de la gestión pública que involucran a los grupos de valor e interés, como también la caracterización de las actividades a realizar por parte de los grupos mencionados a través de las instancias de participación, así mismo, se define una estrategia de comunicación para informar sobre la actividad participativa.
- Paso 3. Ejecución de la actividad de participación. En este paso, se realizan actividades de preparación y socialización de la información a ser utilizada como insumo en la actividad de participación, igualmente se realiza la convocatoria y disposición de medios y mecanismos de participación ciudadana.
- Paso 4. Análisis y divulgación de los resultados de la actividad de participación. En este paso se documentan los resultados de la actividad de participación ciudadana, se evalúa su viabilidad, se publica y divulgan los resultados y acuerdos realizados en el proceso de participación.

Todo lo anterior, como una guía para que los servidores públicos pongan en marcha acciones participativas coherentes y articuladas que contribuyan y faciliten la incidencia de los grupos de valor e interés en las diferentes fases de la gestión pública en la entidad.

4. Fortalecimiento de la Acción Veedora en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

El desarrollo de la acción veedora puede ser ejercido por grupos de valor, grupos de interés y líderes vallecaucanos interesados en realizar ejercicios de participación ciudadana y control social en alguna de las fases del ciclo de la gestión pública en la entidad. Su efectividad se basa en que la ciudadanía interesada se apropie del propósito y

de los recursos con el que disponen las veedurías para que el dialogo con la entidad sea informado, contextualizado, crítico y objetivo.

Por lo anterior, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca pone a disposición de los interesados un conjunto de insumos y mecanismo, como una ruta de participación, para fortalecimiento de la acción veedora en la entidad y el departamento del Valle del Cauca.

4.1 Insumos institucionales a disposición de las veedurías y ciudadanía en general.

Conforme a la Leyes 1474 de 2011 y la 1712 de 2014, y la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de las TIC, las veedurías y la ciudadanía en general cuentan con los siguientes insumos disponibles en la página web institucional:

- Plan De Desarrollo Departamental. Es un instrumento fundamental para la gestión pública y el desarrollo del departamento, en él se establecen las prioridades, estrategias y metas para el periodo de gobierno correspondiente y permite una mayor coordinación, participación ciudadana y evaluación del desempeño gubernamental.
- Planes. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 establece 12 planes:
 - 1) Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
 - 2) Plan Anual de Adquisiciones
 - 3) Plan Anual de Vacantes
 - 4) Plan de Previsión de Recursos Humanos
 - 5) Plan Estratégico de Talento Humano
 - 6) Plan Institucional de Capacitación
 - 7) Plan de Incentivos Institucionales
 - 8) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 9) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
 - 10) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
 - 11) Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
 - 12) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Programas de Inversión. Los programas de inversión orientan la inversión de los recursos públicos hacia proyectos y programas que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental del departamento.
- Informes de gestión. A través de este documento se puede evidenciar las acciones realizadas en los proyectos, programas y actividades establecidas en los planes de acción que ejecuta cada dependencia de la entidad.
- Presupuesto General. Cada año la Asamblea Departamental aprueba el presupuesto para la implementación del plan de desarrollo vigente.
- Ejecución del presupuesto. En este documento las veedurías y la ciudadanía en general puede verificar el avance de la ejecución y gastos del presupuesto anual,

por medio de un análisis y estudio de los proyectos, metas y programas implementadas durante una determinada vigencia.

- Contratación. En este documento se encuentra registrado los contratos realizados y su cuantía por cada dependencia en una determinada vigencia, con él las veedurías y la ciudadanía en general puede verificar si la totalidad de la contratación coincide con la ejecución del presupuesto asignado durante el año.
- Informes de Rendición De Cuentas. A través del informe de rendición de cuentas, las veedurías y la ciudadanía en general pueden realizar verificación de la inversión de los recursos públicos y analizar con el avance de la ejecución del presupuesto, programas, proyectos planes de acción.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC-

4.2 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC-

El Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que contiene cinco componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Estrategia Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales.

El documento debe se elaborado cada vigencia y publicado a mas tardar el 30 de enero de la vigencia para la cual fue construido.

El PAAC, es un instrumento que permite a la ciudadanía ejercer el control social sobre la gestión pública departamental, mediante el acceso a la información pública, la participación en los espacios de rendición de cuentas, la formulación de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), y la veeduría sobre los planes, programas y proyectos ejecutados con recursos públicos.

4.3 Mecanismos institucionales a disposición de las veedurías y ciudadanía en general.

Los mecanismos para la participación de las veedurías y de la ciudadanía en general facilitan el ejercicio del derecho a participar en la gestión pública, hacer seguimiento y control a la gestión de los recursos públicos y tomar decisiones sobre temas de interés público:

- Estrategia de rendición de cuentas. La estrategia comprende un conjunto de actividades dentro de las que se destacan la realización de: Una audiencia pública general de rendición de cuentas, una audiencia pública de rendición de cuentas de niños, niñas y adolescentes y “La feria de transparencia” como espacios de participación ciudadana donde se presentan informes de gestión y se reciben las sugerencias y observaciones de la ciudadanía.

- Presupuestos participativos. Disponible en el menú Participan en la página web institucional. A través de este mecanismo las veedurías y la ciudadanía en general pueden contribuir a la definición de las prioridades de inversión de los recursos públicos.
- Consulta ciudadana. Disponible en el menú Participan en la página web institucional. Por medio de este, la entidad busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones.
- Control social. Disponible en el menú Participan en la página web institucional. Mecanismo de vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.
- Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD-. Disponible en la página web institucional. Es una herramienta de participación ciudadana que puede ser muy útil en el marco de una veeduría ciudadana, ya que permite a los ciudadanos reportar situaciones irregulares, incumplimientos o deficiencias en la gestión pública y hacer seguimiento y control sobre la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos públicos.
- Denuncia segura. Este mecanismo, disponible en la página web, facilita dar trámite a las denuncias que presenten los ciudadanos a la Gobernación del Valle del Cauca, sobre conductas posiblemente irregulares que atenten contra la función pública y puedan denunciar ese delito o esa falta, con seguridad, certeza y confianza.

Adicionalmente, la Gobernación del departamento del Valle del Cauca y como parte de los insumos y mecanismos, ofrece a la ciudadanía un componente de formación, denominado Escuela de Gobierno Abierto, el cual tiene como objetivo el de “Fortalecer técnica e integralmente a los líderes ciudadanos y a la ciudadanía en la política de transparencia, integridad y gobierno abierto, mediante el fortalecimiento de escenarios y mecanismos de participación ciudadana, control social, veeduría ciudadana, cultura de la legalidad e innovación pública, de tal manera que integren la gestión pública con la ciudadanía del Valle del Cauca”.

De ahí su importancia en la contribución que realiza la escuela al fortalecimiento en la efectividad de la acción veedora en el departamento.

4.4 Ruta de participación ciudadana con énfasis en la acción veedora en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta:

- El punto 8, “Ruta de Implementación de las Actividades de Participación Ciudadana”, del documento “Lineamientos para la Implementación de la Política de Participación Ciudadana en La Gestión Pública - MIPG”.
- La importancia de la acción veedora, entendida como el actuar voluntario, crítico e informado la cual puede ser realizado por veedurías ciudadanas, líderes de Juntas administradoras locales, líderes de juntas de acción comunal y líderes vallecaucanos interesados en realizar ejercicios de participación social y control social en la función pública de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.
- Que la efectividad de la acción veedora se basa en el acceso a información pública de manera pertinente, oportuna, y su análisis debe ser crítico y con el propósito de establecer un dialogo claro con la entidad.

Se presenta la ruta de participación ciudadana con énfasis en la acción veedora a ejecutarse en la fase de seguimiento y evaluación en el ciclo de la función pública de la entidad y la cual se desarrolla en los pasos generales a través de un conjunto de acciones específicas:

Paso 1. Caracterización de grupos de valor e interés.

Acciones veedoras:

- Comunicarse con otros veedores, líderes de JAC y JAL para crear alianzas y trabajar de manera colaborativa.
- Establecer objetivos claros para la participación en los espacios de participación facilitados por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y compartirlos con los demás miembros de la veeduría ciudadana.

Paso 2. Alistamiento de la actividad de participación:

Acciones veedoras:

- Estar atento a las convocatorias de los espacios de participación facilitados por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y comunicarlas a los demás miembros de la veeduría ciudadana.
- Fortalecer la capacidad de dialogo a través de la participación en la formación en la Escuela de Gobierno Abierto.
- Identificar y recopilar información pública relevante, apoyados en los insumos y mecanismos provistos por la entidad, sobre la gestión de la Gobernación del Valle del Cauca, para poder formular preguntas y propuestas en los espacios de participación facilitados por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Paso 3. Ejecución de la actividad de participación:

Acciones veedoras:

- Participar de manera activa planteando preguntas, sugerencias y propuestas basadas en la información recopilada previamente, de manera presencial en los espacios de participación o, a través de alguno de los mecanismos facilitados por la entidad.
- Tomar nota de las respuestas y compromisos adquiridos por los funcionarios de la Gobernación del Valle del Cauca en relación con las inquietudes planteadas.

Paso 4. Análisis y divulgación de los resultados de la actividad de participación:

Acciones del veedor:

- Revisar y analizar el informe detallado sobre las inquietudes, sugerencias y comentarios recibidos en los espacios de participación, verificando que las aportaciones de la veeduría ciudadana hayan sido debidamente registradas.
- Evaluar los ajustes realizados en la gestión pública, basados en las aportaciones de los grupos de valor e interés, y comunicar los resultados a los demás miembros de la veeduría ciudadana y a la comunidad en general.
- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por la Gobernación del Valle del Cauca y verificar que se estén cumpliendo en la práctica.

Desde el punto de vista del veedor, es importante mantener una comunicación activa y colaborativa con otros veedores, líderes de JAC y JAL, así como participar activamente en las etapas del proceso, desde la preparación y ejecución de los espacios de participación hasta el análisis y seguimiento de los resultados y compromisos adquiridos por la Gobernación del Valle del Cauca.

4.5 Sugerencias Finales para la Implementación de la Ruta

A continuación, se listan algunas sugerencia y posibles mejoras que contribuyen al fortalecimiento de la acción veedora en el Departamento del Valle del Cauca:

Capacitación y formación continua: Fortalecer la Escuela de Gobierno Abierto Colaborativo para que proporcione programas de capacitación y formación específica a los veedores ciudadanos o interesados en realizar veedurías ciudadanas, con el propósito de fortalecer y/o desarrollar habilidades y conocimientos necesarios para ejercer un control efectivo sobre la gestión pública.

Transparencia y acceso a la información: Garantizar el acceso oportuno y transparente a la información pública relevante a los veedores, lo que implica poner a disposición documentos, informes, presupuestos y otros datos de manera fácilmente accesible y comprensible para los interesados en ejercer algún tipo de acción veedora.

Mecanismos de participación ciudadana: Fortalecer los mecanismos que promueven la participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones gubernamentales. Esto puede incluir el incremento en el número de audiencias públicas

de rendición de cuentas, consultas ciudadanas, mesas de diálogo y espacios de discusión abiertos donde los veedores y la ciudadanía en general puedan expresar sus opiniones y propuestas.

Protección y apoyo a los veedores: Establecer mecanismos de protección para los veedores que enfrenten riesgos o amenazas debido a su labor. Asimismo, brindarles apoyo técnico, asesoramiento legal y recursos necesarios para llevar a cabo su trabajo de manera segura y efectiva.

Monitoreo y evaluación independiente: Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación independiente de la gestión pública, que permitan verificar el cumplimiento de las políticas y acciones gubernamentales. Esto puede incluir auditorías externas, evaluaciones de impacto y la participación de organismos independientes en la supervisión de la gestión pública.

Divulgación y comunicación efectiva: Fortalecer el alcance en la implementación de estrategias de divulgación y comunicación efectiva para informar a la ciudadanía sobre los resultados de la acción veedora y los avances en la gestión pública. Esto incluye la difusión de informes, boletines, páginas web y otros medios de comunicación para mantener a la ciudadanía informada y motivada a participar activamente

Fomento a la creación de veedurías ciudadanas: Es necesario fomentar la creación de veedurías ciudadanas, y para ello es importante incentivar a los jóvenes del departamento a involucrarse como ciudadanos en ejercicios de participación y control social, siendo las instituciones de educación secundaria y media técnica el semillero fundamental desde donde se pueden iniciar procesos de formación orientados a la acción veedora en la función pública.

En conclusión, el documento "Ruta de Participación Ciudadana" proporciona una guía integral para la implementación de la participación ciudadana en la gestión pública en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. A través de la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Gobernación ha establecido un marco sólido para la interacción transparente y participativa con la ciudadanía. Los mecanismos de participación ciudadana detallados en el documento, como la Consulta Ciudadana, Control Social y las PQRS, ofrecen a los ciudadanos múltiples vías para expresar sus necesidades y expectativas y para tener una visión más clara de cómo se están asignando y utilizando los recursos públicos.

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente de 1991. (20 de Julio de 1991). *secretariassenado*. Recuperado el 25 de Noviembre de 2022, de secretaria senado: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- CEPAL. (s.f.). *cepal.org*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2022, de cepal.org: <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>
- Congreso de la República de Colombia. (6 de Marzo de 2014). *secretaria senado*. Recuperado el 25 de Noviembre de 2022, de secretaria senado: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html
- Congreso de la República de Colombia. (6 de Julio de 2015). *secretaria senado*. Recuperado el 25 de Noviembre de 2022, de secretaria senado: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (Marzo de 2021). *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Recuperado el 2023 de Marzo de 20, de Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>
- DNP. (2011). *Colaboracion DNP*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2022, de Colaboracion DNP: https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20territorial/planesdesarrollo_dnp_web.pdf
- Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. (30 de Agosto de 2018). *Decreto 1193*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2022, de Decreto 1193: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=26606>
- Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. (30 de Enero de 2023). *Plan anticorrupción y atención al ciudadano*. Recuperado el 15 de Marzo de 2023, de Plan anticorrupción y atención al ciudadano: <https://www.valledelcauca.gov.co/zar/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=66236>
- Ministerio de las TIC. (7 de Diciembre de 2020). *Normograma MINTIC*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2022, de Normograma MINTIC: https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1519_2020.htm
- Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. (Septiembre de 2022). *Desarrollo de Capacidades Ciudadanas a través de una Escuela de Gobierno Abierto Colaborativo en el Departamento del Valle del Cauca. Desarrollo de Capacidades Ciudadanas a través de una Escuela de Gobierno Abierto Colaborativo en el Departamento del Valle del Cauca*. Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Presidencia de la Republica de Colombia. (11 de Septiembre de 2017). *DECRETO 1499*. Recuperado el 20 de Marzo de 2023, de DECRETO 1499: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

Secretaria de Desarrollo Social y Participación, Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. (29 de Marzo de 2023). *Resolución 0015*. Recuperado el 20 de Abril de 2023, de Resolución 0015: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&id=67104&pdf=1>

Secretaria de Desarrollo Social y Participación, Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. (13 de Febrero de 2023). *Lineamientos para la Implementación de la Política de Participación Ciudadana*. Recuperado el 12 de Abril de 2023, de Lineamientos para la Implementación de la Política de Participación Ciudadana.: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&id=66339&pdf=1>